

DECRETO N° E- 1181 / 2013 /

COLINA, 03 de Junio de 2013.

VISTOS: Curso práctico de Gestión de Cobranza Morosa; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán a curso práctico de Gestión de Cobranza Morosa:

- "Gestión de Cobranza Morosa", entre los días 07 y 08 de Junio de 2013, a realizarse en el Hotel Diego de Almagro Alameda Bernardo O'Higgins N° 1485 Santiago.

DECRETO:

1.- Autorízase a los funcionarios más adelante individualizados para que asistan al cometido, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Manuel Núñez Quezada**, Titular del grado 7°, de la Planta de Directivos
- **Víctor Iturra Escarate**, Titular del Grado 14, de la Planta de Técnicos.
- **Ángel González Ramos**, Asimilado al grado 14 de la Planta de Administrativos

2.- Para el Comedido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/lgl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo